



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

CLASE DE PROCESO: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES
DEMANDANTE: JORGE DE JESÚS VILLAMIZAR NAVARRO
DEMANDADO: ANA PATRICIA IBARRA DIAZ
RADICADO: 540013110005 2006 00270 00
FECHA DE PROVIDENCIA: DOS (02) DE JUNIO DE 2021.

Al Despacho el proceso de la referencia para decidir lo que en Derecho corresponda.

Teniendo en cuenta la solicitud que precede, allegada por la Ana Patricia Ibarra Díaz, mediante el cual solicita copias simples de la sentencia; el Despacho a ello accede y, ordena que por secretaria se emita oficio dirigido a la Oficina de Desarchivo, con el fin de que remitan el expediente de manera digital, a efectos de acceder a lo solicitado.

Lo anterior, por cuanto el expediente no reposa en el Juzgado, se encuentra a disposición de la oficina de archivo general del Palacio de Justicia, ya que el mismo fue enviado el 25 de septiembre del año 2015.

Notificar el presente auto a través del correo electrónico: gabipinzon004@gmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DE CÚCUTA EN ORALIDAD

En ESTADO No **093** de fecha **03/06/2021** se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

SHIRLEY PATRICIA SORACÁ BECERRA
Secretaria



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD
PALACIO DE JUSTICIA OF. 106 C

Firmado Por:

SOCORRO JEREZ VARGAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 FAMILIA DEL CIRCUITO CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8271d08a6014949d6c2b4f0c78c36971216a700858f433003bd9f86c67c3b75a

Documento generado en 02/06/2021 02:35:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>